DECRETO 144/2013, de 30 de julio, por el que se modifica el Decreto 204/2010, de 5 de noviembre, por el que se crean los Premios Extremeños al Voluntariado Social. (2013040165)

El Decreto 204/2010, de 5 de noviembre, por el que se crean los Premios Extremeños al Voluntariado Social y se convoca su concesión para el año 2010, vino a aprobar la concesión de dichos premios con el objeto de galardonar a las personas físicas o jurídicas que participen o desarrollen programas o acciones de voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se hayan distinguido de modo extraordinario en la promoción del voluntariado social, o en la ejecución de actividades o programas sociales a favor de colectivos desfavorecidos, a través del ejercicio o gestión del voluntariado, así como regular la convocatoria del Premio Extremeño del Voluntariado Social en su I Edición.

Realizada la convocatoria de los Premios Extremeños del Voluntariado Social en su I y II Edición al amparo del citado Decreto 204/2010, de 5 de noviembre, la Consejería de Salud y Política Social considera necesario, por la naturaleza y las características de este tipo de premios así como por sus destinatarios, modificar el plazo de presentación de las candidaturas, mediante su ampliación, con el fin de que las correspondientes convocatorias de los Premios Extremeños al Voluntariado Social puedan llegar con suficiente antelación al conjunto de los ciudadanos y entidades del Tercer Sector de Acción Social de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, éstos, puedan disponer de un plazo suficiente para poder valorar y presentar las posibles candidaturas a estos premios. Petición que se ha visto reforzada por el Consejo Extremeño del Voluntariado aprobada en su sesión ordinaria de 21 de marzo de 2013.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con el artículo 90.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Salud y Política Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 30 de julio de 2013,

DISPONGO:

Artículo único. Modificación del Decreto 204/2010, de 5 de noviembre, por el que se crean los Premios Extremeños al Voluntariado Social y se convoca su concesión para el año 2010.

El apartado 5 del artículo 5 del Decreto 204/2010, de 5 de noviembre, por el que se crean los Premios Extremeños al Voluntariado Social y se convoca su concesión para el año 2010, queda redactado en los siguientes términos:

"5. El plazo de presentación de candidaturas será de 30 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura".

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 30 de julio de 2013

El Presidente de la Junta de Extremadura. JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

El Consejero de Salud y Política Social LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ CARRÓN